

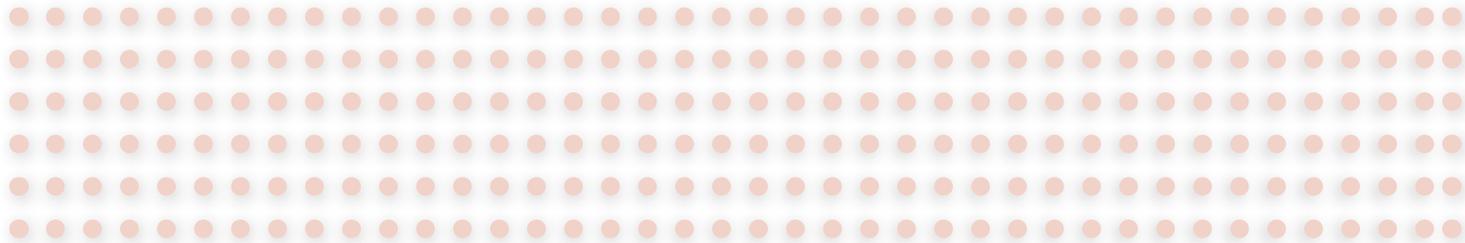
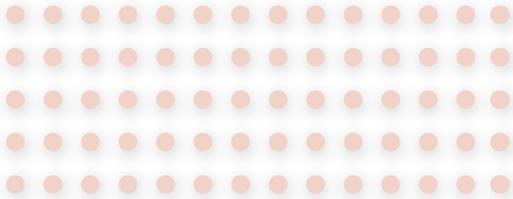


Guía Metodológica

CUENTAS PÚBLICAS PARTICIPATIVAS

División de Organizaciones Sociales / Ministerio Secretaría General de Gobierno

2014



MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Ministro: Álvaro Elizalde Soto

Subsecretario: Rodolfo Baier Esteban

DIVISIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES

Director: Camilo Ballesteros Briones

Subdirector: Francisco González Alegría

DEPARTAMENTO INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL



ÍNDICE

Presentación	4
Marco Político Conceptual	5
I. Participación Ciudadana en las Políticas Públicas	5
II. "Accountability"	6
III. Participación con responsabilidad	7
IV. Definición conceptual	7
V. Objetivos	8
VI. Modalidades de Cuenta Pública	9
VII. Ejecución de la Cuenta Pública Participativa	10
a) Momento N° 1	10
b) Momento N° 2	12
c) Momento N° 3	13
Las Cuentas Públicas Virtuales, como complemento de las CPP	14



PRESENTACIÓN

El Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, a través de la División de Organizaciones Sociales (DOS) del Ministerio Secretaría General de Gobierno, mantiene un canal de comunicación permanente entre el Estado y las organizaciones sociales, además de aportar de manera activa y permanente en el fortalecimiento de la sociedad civil a través de diferentes espacios de formación y participación.

En su compromiso con el desarrollo de la participación ciudadana en la gestión pública, la División de Organizaciones Sociales ofrece la **“Guía Metodológica Cuentas Públicas Participativas”**, con el fin de promover la rendición de cuentas públicas por parte de ministerios y servicios públicos, con un enfoque de inclusión ciudadana y promoviendo espacios de control social.

Para esto la guía contiene la explicación de la metodología y estrategias que puedan ser adoptadas por los diferentes servicios y ministerios, a fin de ampliar el campo de oportunidades de participación de la ciudadanía en la evaluación de las políticas públicas.



La guía pretende prestar el apoyo técnico necesario para la ejecución de una Cuenta Pública Participativa, siendo una herramienta metodológica útil y adaptable a cualquier institución y/o territorio.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Camilo Ballesteros Briones'.

Camilo Ballesteros Briones
Director División de Organizaciones Sociales (DOS)



MARCO POLÍTICO CONCEPTUAL

I. Participación Ciudadana en las Políticas Públicas

La propuesta metodológica de Rendición de Cuentas Públicas Participativas está basada en tres documentos fundamentales, el primero de ellos, es el Manual de Cuentas Públicas Participativas del primer Gobierno de la presidenta Michelle Bachelet, año 2007. El segundo documento es la Ley sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública¹ N° 20.500 y el tercer documento es el programa de gobierno de la presidenta Michelle Bachelet, año 2014.

“El Estado reconoce a las personas el derecho de participar... La Administración del Estado deberá poner en conocimiento público información relevante acerca de sus políticas, planes, programas, acciones y presupuestos, asegurando que ésta sea oportuna, completa y ampliamente accesible”.

Con la participación ciudadana se busca una amplia intervención de los individuos en las actividades públicas, con el fin que presenten sus intereses y puntos de vista e incidan en los asuntos que les afectan.

De este modo se pretende que las políticas públicas sean pertinentes, efectivas, eficaces y que cuenten con una alta legitimidad de parte de la ciudadanía. Con su participación, la ciudadanía aporta recursos propios como información, conocimiento de su realidad, experiencias y prácticas de cooperación, que hacen más efectivas las políticas públicas. (Programa de Gobierno Michelle Bachelet²).

“La calidad de la democracia depende, en gran medida, de la relación comunicante entre ciudadanos e instituciones públicas. Una verdadera sociedad democrática es aquella en que todos y cada uno de sus ciudadanos poseen voz y capacidad de influir en los procesos de toma de decisiones. Implica, por una parte, contar con una sociedad civil capaz de canalizar adecuadamente las inquietudes y necesidades ciudadanas. Y, por otra, promover un tipo de Estado democrático que acoja adecuada y eficientemente esas necesidades en sus diseños de política pública.”

¹ Ley sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública N° 20.500, Título IV. Artículos 69-71. Ver: <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1023143>

² Programa de Gobierno Michelle Bachelet, año 2014. Ver: <http://www.michellebachelet.cl/programa/>

II. "Accountability"

Este anglicismo es el más importante concepto del cual deriva la práctica de Cuentas Públicas. El término se origina en las naciones anglosajonas y no tiene un equivalente preciso en castellano.

En la literatura especializada se pueden distinguir dos formas de traducir y condensar este concepto, las que están muy relacionadas entre sí.

Una primera es la de **"rendición obligatoria de cuentas"**³. La definición está relacionada con la exigencia de transparencia de la acción pública para el control social del ejercicio del poder. Se trata de transparentar la acción del agente público para evitar la corrupción mediante la rendición de cuentas públicas.

En el ámbito político, la accountability conlleva dos dimensiones básicas. (ISD, 2014)⁴

"La noción de rendición de cuentas incluye, por un lado, la obligación de políticos y funcionarios de informar sobre sus decisiones y de justificarlas en público ('answerability'). Por otro lado, incluye, la capacidad de sancionar a políticos y funcionarios ('enforcement')."

El atractivo de este concepto de **"rendición obligatoria de cuentas"** deriva de su carácter comprensivo. Abarca tres maneras diferentes para prevenir y corregir los abusos de poder:

- Obliga a la autoridad a abrirse a la inspección pública (información).
- Le fuerza a explicar y justificar sus actos ('answerability').
- Le supedita a amenaza de sanciones en caso que haya violación de sus deberes políticos. ('enforcement')



³ Guía Metodológica de Cuentas Públicas Participativas. Ver: <http://www.novagob.org/file/download/5838>

⁴ Iniciativa Social para la Democracia, año 2014. Ver: <http://www.isd.org.sv/isd/index.php/transparencia-y-anticorrupcion/observatorio-ciudadano-de-transparencia/9-observatorio-ciudadano-de-transparencia>

III. Participación con responsabilidad

La Cuenta Pública Participativa constituye una oportunidad relevante para someter al escrutinio y juicio ciudadano la gestión y evaluación de las políticas públicas. Es el momento de hacer participar a la ciudadanía a través de un diálogo deliberativo acerca de las razones, los fundamentos, los resultados y consecuencias de las políticas públicas.

En términos más específicos la CPP:

- Fortalece el sentido de lo público, la transparencia, la responsabilidad, eficacia, eficiencia y la participación ciudadana en los asuntos públicos.
- Otorga mayor legitimidad a las instituciones públicas y a sus políticas.
- Permite ejercer el control social sobre la gestión pública.
- Cualifica la relación del gobierno con la ciudadanía al establecerse como un espacio de interlocución directa entre esta y los servidores públicos, trascendiendo los esquemas meramente informativos.
- Generan insumos para ajustar proyectos y planes de acción de manera que estos respondan mejor a las necesidades y demandas ciudadanas.

IV. Definición Conceptual

Las Cuentas Públicas Participativas son espacios de **diálogo** abierto entre la autoridad pública y los representantes de la sociedad civil y la ciudadanía en general, permiten a la autoridad pública rendir cuenta anual de la gestión de políticas públicas, y a los ciudadanos ejercer control social sobre los diferentes órganos del estado.

- **Es un ejercicio ANUAL:** La CPP es un ejercicio anual de rendición de cuentas de los órganos del Estado, que comprende el período de gestión del año anterior. El ejercicio de la CPP debe realizarse entre el mes de marzo y antes del 15 de abril del año siguiente.
- **Es un DIÁLOGO ciudadano:** La CPP se constituye como espacio de conversación y diálogo deliberativo aunque no resolutivo, entre la autoridad y representantes de la sociedad civil respecto del desempeño y las acciones pasadas y futuras del órgano público.
- **Se refiere a la Evaluación de la Gestión Pública.** La CPP es un ejercicio de rendición de cuentas que permite la evaluación, balance de la gestión del año anterior, los resultados de las instituciones públicas y proyecciones y las líneas de acción futura.
- **Es un diálogo PÚBLICO:** La CPP es un diálogo público en el sentido que se debe difundir el Informe de Cuenta Pública, los planteamientos de la ciudadanía y la respuesta por la cual la autoridad se hace cargo de ellos. Para ello es clave una estrategia comunicacional y la utilización de los medios propios de comunicación.

La cuenta pública participativa **NO** es una actividad o evento de información y publicación de las acciones de la entidad pública en la web institucional y/o una actividad presencial anual informativa.

V. Objetivos

Los objetivos de las Cuentas Públicas Participativas son:

- Informar a la ciudadanía sobre el desempeño de la gestión desarrollada de las instituciones públicas, evaluando sus avances, dificultades y resultados sobre las acciones realizadas y sobre las acciones que se proyectan realizar.
- Explicar y justificar a la ciudadanía las decisiones tomadas por la institución pública sobre aspectos relevantes de la gestión de esta.
- Recoger opiniones e inquietudes de las personas que participen en la cuenta pública participativa, dando respuesta a los planteamientos recogidos durante el proceso.

¿Cuáles son las ventajas y beneficios de las Cuentas Públicas Participativas?

- Otorgan mayor legitimidad a las instituciones públicas y a sus políticas, al tiempo que favorecen la identidad territorial y fortalecen la descentralización.
- Fortalecen el sentido de lo público, la transparencia, la responsabilidad, eficacia, eficiencia y la participación ciudadana en los asuntos públicos.
- Permiten ejercer el control social sobre la gestión pública.
- Cualifican la relación del gobierno con la ciudadanía al constituirse en un espacio de interlocución directa entre esta y las autoridades políticas, trascendiendo los esquemas meramente informativos.
- Generan insumos para ajustar proyectos y planes de acción, de manera que estos respondan mejor a las necesidades y demandas ciudadanas del territorio.

Para la autoridad del territorio este proceso es una ocasión para medir el estado y la disposición de la ciudadanía respecto del conocimiento y aceptación de determinados planes sectoriales. Permite medir el pulso a la ciudadanía sobre la gestión del gobierno en el territorio, por lo que debe asumir una clara actitud de “escucha”. El aporte de la ciudadanía puede ayudar a corregir errores, mejorar el foco y perfeccionar las políticas y planes del gobierno.

Este componente es también una excelente oportunidad para la autoridad de explicar y argumentar mejor los fundamentos de la política del gobierno en el territorio. Para ello es esencial responder claramente a todos y cada uno de los planteamientos, evitando omitir o relegar temas. Esta última parte es esencial del proceso de diálogo, porque pone de manifiesto la voluntad de escuchar y dialogar del gobierno, como también porque da respuesta a las inquietudes de la ciudadanía.



VI. Modalidades de Cuenta Pública

La implementación CPP implica una planificación de parte de la institución pública y ésta tendrá dos modalidades: **una de carácter presencial y otra de carácter virtual**. Ambas instancias forman parte del mismo proceso participativo de Cuenta Pública.

1. La CPP presencial implica el **desarrollo de una y/ o varias jornadas** con organizaciones de la sociedad civil, grupos de beneficiarios públicos, usuarios del servicio público y programas, líderes sociales, entre otros.
2. La CPP virtual se entiende como **apoyo virtual y complemento a la CPP** presencial permitiendo que otros/as ciudadanos/as se hagan parte del diálogo con la autoridad.

En esta modalidad virtual, junto con incorporar las nuevas tecnologías de información al servicio de la transparencia pública, se genera un nuevo espacio para el ejercicio de los derechos ciudadanos a la información y a la participación en los asuntos públicos. A diferencia de las jornadas de diálogos sobre las cuentas públicas que convocan necesariamente a representantes de organizaciones de la sociedad civil y usuarios de programas públicos principalmente, las

Cuentas Públicas virtuales, permiten al ciudadano en forma individual hacerse parte de este ejercicio de diálogo con la autoridad.

En síntesis, en forma paralela a las actividades presenciales (CPP presencial), esta rendición de cuentas deberá realizarse en forma virtual mediante la generación de un espacio interactivo ad hoc en las web institucionales.



VII. Ejecución de la Cuenta Pública Participativa

La realización de una Cuenta Pública Participativa consta de tres momentos básicos:

a) **MOMENTO N° 1:** Información y Difusión del quehacer del Ministerio y órganos relacionados, que consigna dos actividades relevantes:

i. Elaboración del Informe de la Cuenta Pública

Un requisito para asegurar una efectiva participación ciudadana, es la disponibilidad oportuna de información relevante, ordenada, asequible y completa del quehacer de la institución pública.

La información no sólo debe contener datos y descripciones de lo que se ha hecho, sino también de las razones y/o explicación del por qué se ha hecho de esa forma y los resultados que se han obtenido, además de los planes futuros.

Es esencial que la ciudadanía pueda acceder a esta información con anterioridad a la convocatoria a dialogar sobre la cuenta pública. Para ello se requiere hacer llegar un **Informe de la Cuenta Pública** de la entidad pública con la invitación al encuentro de la rendición de la cuenta pública.

El documento "Informe de la Cuenta Pública", debe estar centrado en los hitos o temas más relevantes, acordes a los compromisos de la institución, ejecución de sus programas y servicios, presupuesto y desafíos, prioridades y proyecciones para el próximo período.⁵

Cabe destacar que los contenidos de la cuenta pública estarán ordenados en relación a temáticas organizadas por la institución. Estas temáticas deben estar claramente definidas, dado que serán los ámbitos de conversación y diálogo que se realizarán en el trabajo de taller.

El formato de Informe debe utilizar lenguaje que sea comprensible para toda la ciudadanía y si se utilizan términos técnicos, deben ser explicados. Este documento debe tener una extensión máxima de 80 páginas y construirse con esquemas, fotografías y gráficos sencillos que ilustren la información.

En esta línea se propone que cada institución pública abra un link en su web institucional en la cual se informe y se invite a participar del proceso de cuenta pública y suba el documento "Informe de la Cuenta Pública".



⁵ Para la construcción de la cuenta pública se debe recurrir a diversas fuentes de información, tales como: balance de gestión integral, la cuenta pública anterior para recabar los compromisos anunciados en el período anterior, iniciativas de alto impacto de alta inversión pública plurianuales, iniciativas con componente participativos, presupuesto, entre otras.

ii. Difusión y Convocatoria de la Cuenta Pública

Esta actividad se orienta a la difusión de la información pertinente al quehacer anual de la institución, correspondiente a los planes, acciones y ejecución presupuestaria de las políticas públicas, a cargo de la máxima autoridad institucional que estará contenida en el documento “Informe de la Cuenta Pública” y la convocatoria a los/as participantes.

■ Se debe realizar una buena difusión a través de la mayor cantidad de medios posibles⁶, sobre la CPP presencial y virtual, indicando la fecha y lugar, además de los plazos de recepción de los comentarios a través de la web, la fecha de respuestas a los comentarios, recogidos a través de la web y los realizados en la jornada de la cuenta pública presencial.

■ Es clave una estrategia comunicacional y la utilización de los medios propios de comunicación. La información pública sobre este tipo de actividad es esencial para multiplicar los beneficios y externalidades positivas que genera. Al mismo tiempo, mientras más difusión e información del contenido de la cuenta, así como del proceso de rendición, más relevante será la participación ciudadana en este diálogo.

■ La institución enviará invitaciones y el programa⁷ de la actividad a diferentes actores sociales y para ello debe identificar con su debida anticipación la lista de representantes de organizaciones, instituciones o personas a convocar.

■ Las invitaciones llevarán anexadas un Resumen Ejecutivo de la “Documento Cuenta Pública” con una extensión máxima de 6 hojas, indicando además la dirección electrónica donde los participantes pueden descargar el Informe de la Cuenta Pública completo. El conocimiento previo de la cuenta pública, facilita la participación de los participantes en la CPP.



⁶ Insertos de prensa, reportajes y entrevistas en radios y TV, videos, boletines, cápsulas radiales, encuentros, difusión en radios comunitarias, plazas ciudadanas, dípticos, redes sociales, folletería, correo electrónico, etc.

⁷ Una posibilidad de agenda del programa es la siguiente: recepción y registro de los participantes, explicación metodológica del trabajo, exposición de la Cuenta Pública, café, trabajo de taller, plenario y comentarios de la autoridad (cierre).



b) MOMENTO N° 2: Diálogo y planteamiento de la ciudadanía

La participación de los convocados es el componente más importante de la rendición de cuentas, dado que uno de los objetivos de las cuentas públicas participativas es abrir un espacio para la evaluación por parte de la ciudadanía respecto del quehacer de la institución pública.

Este momento se refiere a encuentro presencial con los participantes en el cual la autoridad pública expone la Cuenta Pública (rendición de cuentas). Una vez entregada la cuenta por la autoridad, los participantes tienen la oportunidad de dialogar con ella a través de planteamientos de diverso tipo: inquietudes, dudas, sugerencias, comentarios generales, críticas y propuestas de mejora a la gestión de la entidad pública.

Se sugiere realizar este momento en una jornada de medio día en un local que cuente al menos espacio para 300 personas y salas suficientes para el funcionamiento de 10 talleres (Ej. Instituciones educacionales).

Lo anterior implica la planificación de convocatorias, estrategia medial, programación del proceso de cuenta pública, recursos financieros, logísticos y la constitución de equipos de trabajo en el que debe incluirse el o la encargado/a de participación ciudadana, profesionales del área de planificación, comunicación y de programas que tengan componente participativo.

El desarrollo de este momento consigna lo siguiente:

■ **Presentación de la Cuenta Pública:** de la autoridad pública, apoyado con una presentación en power point (Tiempo estimado 30 minutos).

■ **Trabajo de Taller** (Tiempo estimado 120 minutos)

En este espacio se analizan las principales temáticas presentadas en la Cuenta Pública y se recogen críticas, comentarios, sugerencias o propuestas de ésta. Se recomienda establecer grupos de trabajo entre 15 y 25 personas y un máximo de 10 talleres, con una duración de no más de 2 horas.

Para el desarrollo del taller, se debe contar a lo menos con un facilitador y un secretario técnico. Los roles del

facilitador será de moderar la conversación; el secretario técnico, que tomará nota de los planteamientos surgidos en la discusión.

Los participantes deberán un representante de los participantes del taller (relator), el que tendrá como función de presentar los planteamientos del grupo en el momento de plenario.

El trabajo de taller incluye **dialogar y llegar a consensos** sobre:

■ **Visión general de la Cuenta Pública**, seleccionando 3 ideas que representen los acuerdos del grupo respecto de la CP. (Tiempo estimado 20 minutos).

■ **Reflexión sobre un ámbito temático específico de la Cuenta Pública**⁸, para lo cual el facilitador introduce brevemente las ideas fuerzas relacionadas con el ámbito temático de la cuenta pública (5 minutos), para luego continuar con la discusión y opiniones de los participantes para concretar posteriormente 3 ideas de consenso o acuerdos sobre este ámbito temático. (Tiempo estimado 40 minutos)

■ **Debate sobre planes futuros sobre el ámbito temático de la Cuenta Pública**, realizando la misma metodología del párrafo anterior. (Tiempo estimado 30 minutos)

Nota: El secretario técnico proporcionará al relator representante del grupo la presentación de power point que contiene los planteamientos del taller y le brindará la ayuda necesaria que requiera.

⁸ Los/as participantes en el momento de la acreditación, deben elegir e inscribirse en un ámbito temático específico de la cuenta pública que estará previamente diseñado en la ficha de inscripción. La organización de la CPP conformará los grupos del trabajo de taller en relación a esta elección por parte de los/as participantes.

c) MOMENTO N° 3: Plenario y cierre

Este momento incluye la presentación de los planteamientos de los/s participantes sobre la Cuenta Pública (Tiempo estimado 60 minutos) y el cierre del proceso de la CPP que conlleva la recolección de información, la sistematización y la respuesta documentada de los planteamientos de la CPP.

- En el Plenario, la autoridad pública participa en el plenario escuchando la síntesis de los talleres.
- Se recomienda que exista un moderador/a del plenario distinto a la autoridad.
- Cada taller presentará por medio de su representante las conclusiones del trabajo de los participantes a través de la presentación de power point. (Tiempo estimado 5 minutos).
- La autoridad responde las temáticas más relevantes y se compromete a una entrega documentada de respuestas a los planteamientos recogidos.
- Se sugiere levantar acta con los planteamientos y compromisos de la autoridad en el plenario, puesto que ellos deben formar parte del documento de síntesis final del proceso.
- El cierre de la CPP implica que la entidad pública debe realizar un proceso de sistematización y preparación del documento respuesta al conjunto de planteamientos recogidos en el proceso de cuenta pública y enviarlo a los participantes por correo electrónico dentro del plazo comprometido en la Norma de Participación Ciudadana. Se sugiere un plazo de 45 días para que la autoridad difunda el documento respuesta.



Las Cuentas Públicas Virtuales, como complemento a la CPP Presencial

Las Cuentas Públicas Participativas Virtuales, como ya se ha señalado, constituyen un complemento de la Cuenta Pública de carácter presencial, puede iniciarse junto a la convocatoria y/o comenzar antes o junto con la realización de la actividad de cuenta pública presencial.

La institución pública instalará un banner en su web institucional en la que se informará del proceso de cuenta

pública, la metodología para participar y el Informe de Cuenta Pública y/u otros instrumentos audiovisuales que permitan ampliar la base informativa. En este espacio virtual la ciudadanía podrá hacer llegar sus opiniones, preguntas y críticas para lo cual se debe establecer un formulario que permita recoger los comentarios de los participantes virtuales de la cuenta pública.

La metodología para participar debe incluir:

- Fecha de inicio y de término de recepción de comentarios.
- Fecha de publicación de las respuestas.
- Enlace al formulario de la Cuenta Pública Participativa correspondiente, el cual debe estar vigente sólo durante el período que dure ésta.
- El formulario de comentarios de las Cuentas Públicas Participativas debe contener la información de identificación del participante, con al menos, los siguientes datos: nombre, sexo, edad, comuna (o zona geográfica definida) y correo electrónico.
- El formulario debe proveer un espacio abierto para la opinión respecto del documento de la Cuenta Pública Participativa.
- El plazo de respuestas a la ciudadanía, dependerá del que se establezca en la Norma de Participación Ciudadana de la institución pública respectiva. Sin embargo, se sugiere que no sea superior a 45 días.
- Es recomendable informar por correo a las personas que enviaron consultas a través del sitio, de la publicación del documento de respuesta en la web.

Finalmente, el proceso virtual de cuentas públicas forma parte del mismo proceso que se realiza en forma presencial, de modo que las opiniones recogidas en ambas modalidades se procesarán en forma conjunta, debiendo la autoridad dar respuesta en un solo documento de respuesta al conjunto de estos comentarios.



Referencias

- Bachelet, Michelle Programa de Gobierno, año 2014. Ver: <http://michellebachelet.cl/programa>

- Guía Metodológica de Cuentas Públicas Participativas. Ver: <http://www.novagob.org/file/download/5838>

- Iniciativa Social para la Democracia, año 2014. Observatorio ciudadano para la transparencia. Ver: <http://www.isd.org.sv/isd/index.php/transparencia-y-anticorrupcion/observatorio-ciudadano-de-transparencia/9-observatorio-ciudadano-de-transparencia>

- Ley sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública N°20.500. Año 2011. Ver: <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1023143>







DIVISIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES

Tucapel Jiménez 98 / Santiago

(56 2) 267 26089

www.participemos.gob.cl

